✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

de Pago de lo que asi Pagasen sus Ygs por dhos aueres
en este pte año a Joseph Cau, Roman Ygo de esta dha ciud
A quien se le aga Notorio Para su aceptacion sin que
dar este obligado a mas de dar qda de lo que entra
ren en su Poder y por su trauaxo y depositaria ele
Dara lo que fuere Regular y estubiere en estilo
y Por dho Sr Gouernor Bista esta proposicion Dixo e
Conformaua con ella y que para su puntual obser
uancia y que se salga a su Cobrança Mando se le
Notifique el dho Nombramto de Positario de estos
efectos Rs al dho Joseph Cau, Roman Ygo de esta ciud
A quien se le Notifique para su aceptacion y que des de
Mañana se salga a dha Cobrança Por lo que Vro
Bisse en este ayuntamto Una Carta orden del Sr D
Jeronimo Mino Balthezar y Robres Cau del Hon de
Calatraua Sarxto maior de la Ciudad y Reino de mur
cia Con Una Certificacion dada Por D Antto Jimenez
de Leon Sno del Rey Nro Sor y de la ayuntamto de dha Ciu
dad en que por ella se preuiene auer de cerrado
de los Soldados de leua que en este pte año se ynbi
ron de esta dha ciud Juan Sz hijo de Diego y Fran Co Ba
llesteros Ygo de esta ciud y que en lugar de estos se Reempla
cen otros dos luego y sin dilacion se Remitan a la
Caxa de dha Ciudad y en su exto y Cumplimto antes
de dar esta Noticia queda esta ciud a el Cuidado
de dar la Mas pronta prouidencia al Cumplimto
de dha Rl Orden y que se bea y si de los que ay
Sorteados y No an Cumplido por no auerse